



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL
EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 08-128-008000995-N-14-2024**

**“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL, CONFORME AL CONTRATO MARCO”**

Por el Área Contratante

**ROGELIO OLVERA GARCIA
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN.**



**C.P. JESUS FRANCISCO HERNANDEZ
ONTIVEROS
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO.**



Por el Área Técnica y Requirente

**C.P. OSCAR GUADALUPE REZA
MENDOZA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

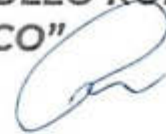
**OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL
EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA IA-08-128-008000995-N-14-2024**

*"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
CONFORME AL CONTRATO MARCO"*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
 "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
 CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
 DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
 MARCO"

ÍNDICE		
	PRESENTACIÓN	5
	GLOSARIO	6
CAPÍTULO I	DATOS GENERALES	
	1. Convocante	8
	2. Medio de Participación y Carácter de la Invitación	
	3. Recursos Financieros	
	4. Idiomas	
	5. Particularidades del procedimiento de contratación	
CAPÍTULO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	
	1. Descripción de los servicios solicitados	10
	2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales	
	3. Verificar el Cumplimiento de las Especificaciones	
	4. Cantidad y Modalidad de Contratación	
CAPÍTULO III	FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	
	1. Generalidades	11
	2. Fecha y Hora para realizar los Eventos de la Presente Invitación	
	3. Desarrollo de los Eventos de la Invitación	12
	4. Notificaciones al Público en General	16
	5. Formalización del Contrato	17
	5.1 Garantía de cumplimiento del contrato	18
	5.2 Póliza de responsabilidad civil	19
CAPÍTULO IV	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES	
	1. Requisitos para Participar	20
	2. Requisitos de la Propuesta Económica	21
CAPÍTULO V	CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES	
	1. Criterios de Evaluación	22
	2. Criterios para la Adjudicación	23
	3. Criterios de Desempate	
	4. Causas de Desechamiento de las Proposiciones	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
 "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
 CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
 DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
 MARCO"

	5.Causas para Declarar Desierta, Suspender y/o cancelar la Invitación	25
CAPÍTULO VI	DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET	
	1. Documentación a presentar	26
CAPÍTULO VII	INCONFORMIDADES, DENUNCIAS Y SANCIONES	
	1. Inconformidades	30
	2. Denuncias contra servidores públicos	
	3. Sanciones a particulares	31
CAPÍTULO VIII	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	
	1. Formatos para cubrir la Documentación Legal-Administrativa	32
	2. Formatos para cubrir los Requisitos Técnicos	48
	3. Formatos para cubrir los Requisitos Económicos (E1)	62
CAPÍTULO IX	ACERCA DEL CONTRATO	
	1. De las Modificaciones al Contrato	64
	2. De la Terminación Anticipada del Contrato	
	3. Relaciones Laborales	
	4. De las Sanciones por Incumplimiento	65
	5. Solicitud de Prórrogas	
	6. Penas Convencionales	66
	7. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento	
	8. De la Recisión del Contrato	
	9. De las Condiciones de Pago al Licitante que resulte Adjudicado	67
	10. De la Incorporación al Programa de Cadenas Productivas	68
	11. De los Anticipos	69
	12. Impuestos y Derechos	
	13. Registro de Derechos	
	14. Protección de Datos Personales.	
15. Solución de controversias.		
	MODELO DE CONTRATO	70
	APÉNDICES	84

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL
EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA IA-08-128-
008000995-N-14-2024**

**"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO MARCO"**

PRESENTACIÓN

LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, EL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016, "EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; CONVOCA A LOS PROVEEDORES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SUSCRIBIERON CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL CONTRATO MARCO PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL IA-08-128-008000995-N-14-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO MARCO", MISMA QUE SE REALIZARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

GLOSARIO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
AECP	Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural.
AGRICULTURA	La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. En su caso, el término abarca a la Oficina de Representación Estatal Federal en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
CADER	Centros de Apoyo al Desarrollo Rural
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la esta Secretaría y el Proveedor adjudicado, a fin de formalizar los derechos y las obligaciones derivados del Fallo de este procedimiento de contratación.
Convocante	La Oficina de Representación Estatal Federal en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Convocatoria	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la Invitación y los requisitos y condiciones de participación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Formato Libre	Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
IMSS	El Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
LAASSP	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Invitación	Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, vigentes.
PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Protocolo	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

Representante	El representante o apoderado legal de cada licitante.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
SAT	El Servicio de Administración Tributaria.
SHCP	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP	La Secretaría de la Función Pública.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
SIAP	El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
Sobre cerrado	El medio establecido por la Ley que contenga la Proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Tesofe	La Tesorería de la Federación.
UMA	Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.




INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

CAPÍTULO I DATOS GENERALES

1 CONVOCANTE

La Oficina de Representación Estatal Federal en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en Calle, Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih. con teléfono núm. 6142144100 Ext. 75210 y 75248.

2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. Se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

Las Aclaraciones a la convocatoria, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, por lo que será requisito indispensable el registrarse da través de **CompraNet**, conforme a las Disposiciones para el uso de CompraNet.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la LAASSP, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran vía remota, bajo la condición de que deberá solicitar a la Subdelegación Administrativa, al correo electrónico jesus.hontiveros@chh.agricultura.gob.mx y/o oscar.reza@chh.agricultura.gob.mx, el link para acceso a las videoconferencias de los actos y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El carácter de la Invitación es Nacional por lo que únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

3 RECURSOS FINANCIEROS

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2024 y se cuenta con la Suficiencia Presupuestaria, en la partida "**35901 Servicios de jardinería y fumigación**" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

4 IDIOMA(S)

El idioma del presente procedimiento será español, por lo tanto el Contrato derivado del presente procedimiento y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los servicios objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español. En caso de presentarlos en idioma diferente, deberán ser acompañados de una traducción simple al español.

5 PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento no es plurianual, ni es anticipado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

El presente procedimiento se realiza en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula SEXTA.- DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, apartado B. Para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas del Contrato Marco, sus Anexos y sus Convenios Modificatorios.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

CAPÍTULO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Se requiere la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN CHIHUAHUA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO MARCO", cuya descripción completa y detallada se presenta en el ANEXO TI "ANEXO TÉCNICO", el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que la Propuesta Técnica y Económica del servicio ofertado, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. Cabe señalar que para efectos de este procedimiento, los servicios a contratar, serán adjudicados **por partida única**, al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria de conformidad con lo siguiente:

1.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Resultarán aplicables para la prestación de los servicios las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-256-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico".

3.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

Durante los servicios objeto de esta contratación, se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta convocatoria, a través de las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO TI "ANEXO TÉCNICO" y hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por aceptados.

Los administradores de los contratos específicos, serán los que se establezcan en el ANEXO TI ANEXO TÉCNICO o quienes los sustituyan en el cargo y serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismo, en términos de lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento.

4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se formalizará contrato específico abierto de prestación de servicios a precio fijo, por cada Ente Público consolidado, en los cuales se establecerán los derechos y obligaciones de (los) licitante(s) adjudicado(s), en términos de lo dispuesto por el artículo 45 y 47 de la LAASSP y 81 y 85 de su Reglamento y conforme al Contrato Marco, sus Anexos y sus Convenios modificatorios, así como al ANEXO TI "ANEXO TÉCNICO" y al ANEXO I "MODELO DE CONTRATO" de la presente Convocatoria. Las estipulaciones que

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

se establezcan en los contratos que se suscriban, no deberán modificar las condiciones previstas en esta convocatoria y el acta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El presupuesto mínimo y máximo con I. V. A. a ejercer para la presente contratación es el siguiente:

Partida	Ente público	Monto mínimo con I.V.A.	Monto Máximo con I.V.A.
1	AGRICULTURA	\$34,000.00	\$85,000.00

CAPÍTULO III

FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

1.- GENERALIDADES

Para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP. Los licitantes aceptan que se tendrá por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a AGRICULTURA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico o cualquier otro medio diferente a CompraNet.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la LAASSP y el artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Invitación será de conformidad con la zona horaria de la CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la LAASSP, en los actos de esta Invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para participar en calidad de observador, a través de medios remotos de comunicación electrónica y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos, para lo cual podrá solicitar el link de enlace en la Oficina de Representación Estatal Federal en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con 24 horas de anticipación al evento en el que desea estar como observador.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o en las oficinas de la Convocante en Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih. o bien en la página web institucional <https://www.gob.mx/agricultura/chihuahua>.

2.- FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Por tratarse de una Invitación Electrónica, todos los eventos del presente procedimiento se llevarán a cabo a través de CompraNet.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

En caso de que alguna persona desee acudir en calidad de observador, podrá solicitar a la Subdelegación Administrativa, al correo electrónico jesus.hontiveros@chh.agricultura.gob.mx y/o oscar.reza@chh.agricultura.gob.mx, el link para acceso a las videoconferencias de los actos que se indican a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN EN COMPRANET	19 de abril de 2024	
ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	03 de mayo de 2024	10:00 horas
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 de mayo de 2024	10:00 horas
EMISIÓN DE FALLO	14 de mayo de 2024	10:00 horas

3.- DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con el propósito de disipar las dudas que los participantes tengan respecto del contenido y alcance de esta Convocatoria y sus Anexos, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Representación Estatal Chihuahua, con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 33 BIS de la "la Ley" 45 Fracción II Y 46 Fracción VI del "Reglamento de la Ley" llevará a cabo la Junta de Aclaraciones por lo que a las personas interesadas deberán presentar un escrito a través del sistema CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado (conforme a lo que señala el Artículo 48 Fracción V del Reglamento de "la Ley" y, en su caso, del Representante), este formato deberá presentarse de manera electrónica junto con sus preguntas (en su caso) para efectos de la Junta de Aclaraciones y en la Presentación y Apertura de Propositiones, como parte de su oferta, por lo que se indica que los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a los aspectos contenidos en esta convocatoria, **el día 02 de mayo de 2024** a más tardar a las **10:00 horas**, mismas que deberán ser enviadas a través del Sistema CompraNet y realizarse conforme al APENDICE I y adjuntar el APÉNDICE II establecidos en la presente convocatoria, de lo contrario no serán atendidas.

Las respuestas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas después de la fecha indicada (tiempo del centro).

La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los participantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los participantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas, una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los participantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

Las modificaciones a la Convocatoria que pudiesen existir como resultado de la o las Juntas de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

Aclaraciones formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición, en función del Artículo 33 Tercer párrafo de "la Ley".

El registro de asistencia de los funcionarios que participan en la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 Horas el día 18 de abril del 2024, en la sala de juntas de la Representación, en Av. Francisco Zarco No. 3801, Colonia Zarco, C.P. 31020; Cd. Chihuahua, Chih.

Sólo podrán solicitar aclaraciones las personas que envíen vía compranet el escrito indicado en el primer párrafo de este numeral.

El Acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, será firmada por los asistentes al acto en términos del Artículo 37 BIS de "la Ley", y 49 del Reglamento de "la Ley", al finalizar el mencionado acto se encontrara disponible en la página <http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, "CompraNet" la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada Acta; además se fijará en el pizarrón de notificaciones de la Representación Estatal, mismo que se encuentra en la entrada del edificio en un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento, para los participantes que no hayan asistido.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y tendrá los efectos a que alude el segundo párrafo del Artículo 37 BIS de "la Ley".

3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaración, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día y hora que se establece en el numeral 2 del presente capítulo.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.

En virtud de que esta es una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes deberán enviar su proposición a través de CompraNet, por lo que la convocante no aceptará proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará registro de proveedores, tampoco revisión preliminar de documentación.

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP, las proposiciones deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG) y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de usuario para operadores de unidades compradoras (UC) que realizan el procedimiento de contratación en CompraNet".

Aunado a lo anterior La Convocante habilitará la sección de Anexos Genéricos, para que de ser necesario los Licitantes puedan subir la información que consideren.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **electrónico** de conformidad con lo

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la e.firma, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre.

Para más información sobre el uso de la e.firma en el presente procedimiento, se sugiere consultar la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran proposiciones electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que la firma del resumen de la documentación técnica y económica tal como se describe en los dos párrafos anteriores, es suficiente para considerar que el licitante firmó electrónicamente la proposición y los documentos que la integran, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los tres párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la Convocante deseche la proposición.

El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público facultado para tales efectos, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP.

Toda vez que la presente es una Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas **electrónica**, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En la apertura de proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que envió

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante este acto.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones recibidas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá rubricar todas las hojas de las propuestas económicas recibidas en el presente procedimiento.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación, la convocante anotará en el formato del **APÉNDICE III "ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE"**, la documentación enviada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la Invitación en los que se menciona. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que envió a través de CompraNet, dejando constancia en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante.

En este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta respectiva. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Asimismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la LAASSP y artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la LAASSP y 39 Fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

El o las actas correspondientes a la presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir la misma, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP. Dicha notificación electrónica sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

El o las actas correspondientes a la presentación y apertura de proposiciones, se difundirán también al concluir la misma en el **pizarrón de avisos de la Oficina de Representación Estatal Federal en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.**, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

3.3. EMISIÓN DE FALLO

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LAASSP, la emisión del Fallo se llevará a cabo el día y hora establecidos en el numeral 2 del presente capítulo o bien aquel que se notifique a los licitantes en el Acta que se levante al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del Reglamento.

La junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP. Los observadores deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, las partidas y montos asignados. Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

En este acto de Fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se firmarán los Contratos que deriven de la presente Invitación.

El acta correspondiente a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet al concluir la misma, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

El o las actas correspondientes a la emisión del fallo, se difundirán también al concluir la misma en el **pizarrón de avisos de la Oficina de Representación Estatal Federal en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.**, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP.

4.- NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL

En términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia de(los) contrato(s) o durante un procedimiento administrativo derivado de los mismos, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el(los) licitante(s) conforme al **Anexo L4 "Correo Electrónico"** de la presente convocatoria y al que se establezca en el(los) contrato(s) que se suscriban, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente válidas cuando se obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para aquellas notificaciones que el(los) licitante(s) o proveedores realicen a AGRICULTURA, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la Subdelegación Administrativa, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, el licitante adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante de conformidad con lo siguiente:

Partida	Ente Público	Dirección para presentación de documentos y firma de contrato
1	AGRICULTURA	Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih., en un horario de las 9:00 a 18:00 horas.

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Cédula de Identificación Fiscal;
- Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses;
- Estado de cuenta bancario a favor del licitante que contenga la CLABE;

EN CASO DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

- Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

- Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

- a) Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio). En caso de ser extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante autoridad competente.
- b) Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero, el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.
- c) Comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses.

El contrato será firmado por la Dependencia y el representante legal de quién resulte adjudicado, en un plazo que no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del fallo.

La formalización del contrato se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de Contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En la firma de contrato, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la presente invitación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante adjudicado.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables a él mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de su propuesta económica y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, la convocante dará vista al área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte de AGRICULTURA y sus Consolidados.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracciones I y II de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Ente Público	Dirección para la presentación	Porcentaje del monto máximo del contrato (sin incluir el IVA)	Expedición
1	AGRICULTURA	Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih., en un horario de las 9:00 a 18:00 horas.	10%	A favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

La póliza de fianza, deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el Modelo de Póliza de Fianza, se adjunta a la presente Convocatoria como Apéndice VII.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, el Proveedor se obliga a entregar, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía de cumplimiento de cada contrato permanecerá vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga el Proveedor con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, de acuerdo a lo que estipula la Tesorería de la Federación, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de referencia.

La obligación garantizada en los contratos que deriven de la presente Invitación será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del Proveedor que motive la rescisión del Contrato, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de los servicios incumplidos.

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales, previo visto bueno por parte del administrador del contrato.

5.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante que resulte adjudicado será responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de Los Servicios se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de la Secretaría o sus consolidados, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona, obligándose a entregar a favor de Agricultura y sus consolidados, **al inicio de la vigencia del contrato específico**, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de los Servicios y deberá contar con reinstalación y renovación automática durante la vigencia de los contratos de conformidad con lo siguiente:

Partida	Ente Público	Dirección para la presentación	Porcentaje de suma asegurada del monto máximo del contrato sin I.V.A., por evento
1	AGRICULTURA	Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih., en un horario de las 9:00 a 18:00 horas.	10%

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

CAPÍTULO IV REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet y se sujetarán a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16, y 17 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas a Rogelio Olvera García, Titular de la Oficina de Representación, con domicilio en Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih., con número telefónico 614 214100 ext. 75210.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus fojas, el número y concepto de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, excepto en las documentales públicas.
- c) Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus proposiciones, lo anterior conforme a la Ley del Sistema de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.
- d) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicos podrán presentarlos en idioma diferente acompañados de una traducción simple al español.
- f) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, en sustitución de la firma autógrafa, se empleará la e.firma, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento;
- g) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento, esto es, numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

- h) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, en pesos mexicanos, pudiendo considerar lo señalado en el **ANEXO E 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

i) Derivado que esta es una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.- REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

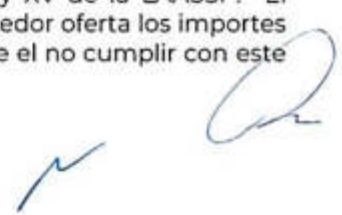
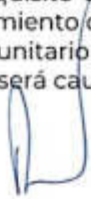
Los licitantes deberán enviar su Propuesta Económica pudiendo considerar el ANEXO E 1, la cual deberá contener la descripción de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos:

- Actividades que incluye el servicio
- Actividades bajo demanda
- Descripción
- Unidad de medida por servicio
- Precio unitario

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. **(ANEXO E1)**.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V y XV de la LAASSP. El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la convocante, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

CAPÍTULO V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP de conformidad con los "criterios de evaluación" previstos en esta Invitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, **utilizando el criterio de evaluación binario; esto es, los servicios sólo se adjudicarán a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.**

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que las mismas cumplan con todas las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la convocatoria.

Se podrán evaluar aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en el procedimiento y que además, el precio ofertado de su proposición económica, que considere todos los conceptos que integra la partida, se encuentre dentro de los dos precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP.

1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos fueron establecidos por la **Unidad de Recursos Materiales y Subdelegación Administrativa, de Oficina de Representación Estatal Federal en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, en apego a lo establecido en el Contrato Marco, sus Anexos y sus Convenios Modificatorios, con la finalidad de garantizar que los servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto que los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de fallo a que se refiere el artículo 37 de la ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del reglamento.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la Ley, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de los servicios materia de esta Invitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento para el **Oficina de Representación Estatal Federal en Chihuahua, Distritos de Desarrollo Rural y CADER's de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, sea rebasado por las Proposiciones Presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la Propuesta Económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de esta Invitación serán adjudicados **por partida** a aquel licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar Invitación al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural y al testigo social cuando éste participe en la Invitación, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

a) Cuando no presente alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información presentada en los Anexos: **T1, T2, T3, T4 y T5** o los requisitos enmarcados con los incisos **L1, L3, L5, L6, L8, L9, L10, y L12 (sólo cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la Convocante)**, requeridos en el **CAPITULO VI "DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET"** de esta Convocatoria.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

- b)** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento.
- c)** Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- d)** Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- e)** Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de esta invitación por resolución de la SFP en los términos del artículo 29, fracción VIII de la LAASSP. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de invitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento.
- f)** Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta o no se ajuste a las condiciones de entrega de los mismos tales como plazos y lugares de entrega.
- g)** Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h)** Cuando presenten su proposición o alguno de los documentos obligatorios que la integran en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- i)** Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- j)** Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- k)** **Cuando la evaluación de proposiciones sea binaria y los precios se encuentren por encima de los precios máximos de referencia derivados del Contrato Marco y sus convenios Modificatorios.**
- l)** Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los servicios a contratar no sea posible la reducción de su cantidad.
- m)** Cuando se detecte un error aritmético o de cálculo en la propuesta económica y el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en la presente convocatoria.
- n)** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios o bien que los mismos discrepen de lo requerido en el Anexo T1: Anexo Técnico.
- o)** Cuando no cotice por partida, como se establece en la Invitación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

- p) Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de e.firma como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet o bien el archivo esté dañado.
- q) Cuando un mismo licitante presente dos o más proposiciones para la partida única, ya sea de manera individual o conjunta, alternativas de proposición y/o que sea condicionadas, o bien que presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- r) Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena a AGRICULTURA.
- s) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

5.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA, SUSPENDER Y/O CANCELAR LA INVITACIÓN

5.1.- Declarar Desierta.

Con fundamento en los Artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, esta Invitación será declarada desierta en su totalidad o en aquella o aquellas partidas que se ubiquen en las siguientes hipótesis:

- a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- b) Al analizar la documentación legal, administrativa, técnica; así como las proposiciones económicas, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de la Convocante y ésta no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del Reglamento.
- d) **Cuando una vez recibida la documentación legal y administrativa, así como la correspondiente a la solicitada en las propuestas técnicas y económicas, no se cuente con un mínimo de tres proposiciones de conformidad con el Artículo 77, quinto párrafo del Reglamento de la LAASSP. No obstante, se hace la precisión, que en su caso se procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción III, segundo párrafo de la LAASSP.**

5.2.- Suspender la Invitación

Se podrá suspender la Invitación cuando la SFP o el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

5.3.- Cancelar la Invitación

La convocante, de conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la LAASSP, podrá cancelar la Invitación o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a AGRICULTURA.

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

No.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA					
L1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como teléfono, correo electrónico. <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante; Señale nombre de los socios del Licitante; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las proposiciones. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones. Describa su objeto social y que éste sea congruente con el objeto de la partida que oferta. En caso de que desee ofertar más de una partida, deberá acreditar que su objeto social incluye las facultades correspondientes a cada una. <p>Del representante legal del licitante: Nombre del apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y en su caso, número de inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) y fecha de inscripción.</p>	Modelo de Anexo L1	Obligatorio	Si
L2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del servicio militar nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral). Verificar el nombre,	<p>Que el documento se encuentre vigente y contenga: El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	Sin formato	Optativo	No

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

No.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
	firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.				
L 3	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad mexicana del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Modelo de Anexo L 3	Obligatorio	Si
L 4	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Que el escrito contenga: 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	Modelo de Anexo L 4	Obligatorio	si
L 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Nota: El licitante podrá adjuntar la manifestación obtenida en la página https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf para fortalecer la ausencia de conflicto de interés, sin que ello lo exima de la obligación de presentar el documento "bajo protesta de decir verdad".	Modelo de Anexo L 5	Obligatorio	Si
L 6	Declaración de integridad	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Modelo de Anexo L 6	Obligatorio	Si
L 7	Comprobante de domicilio (recibo telefónico, de luz, agua, predial o contrato de arrendamiento de inmueble).	Que el escrito: 1. Se encuentre a nombre del licitante. 2. Que el domicilio sea coincidente con el señalado en los documentos L 1 y, en su caso, L 4. 3. Que su antigüedad no sea mayor a tres meses.	Sn formato	Optativo	No
L 8	"Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, en caso de resultar adjudicado. El licitante PODRÁ adjuntar la opinión de cumplimiento en sentido positivo, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.	Modelo de Anexo L 8	Obligatorio	Si
L 9	"Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS, en caso de resultar adjudicado. El licitante PODRÁ adjuntar el documento emitido por el	Modelo de Anexo L 9	Obligatorio	Si

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

No.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
		IMSSS, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.			
L 10	"Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT, en caso de resultar adjudicado. El licitante PODRÁ adjuntar el documento emitido por el INFONAVIT, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.	Modelo de Anexo L 10	Obligatorio	Sí
L 11	Manifestación de estratificación como MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FORMATO 11 o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de documento emitido por el Licitante Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". 2. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y 3. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el FORMATO 11 que se acompaña a esta Convocatoria. En caso de documento emitido por autoridad competente: 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante.	Modelo de Anexo L 11	Obligatorio	Sí
L 12	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SFP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	Modelo de Anexo L 12	Obligatorio	Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
L 13	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial contenida en las	Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial	Modelo de Anexo L 13	Opcional	No

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"**

No.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
	proposiciones de los Licitantes.				
PROPUESTA TÉCNICA					
T1	Anexo Técnico.	Que en la propuesta técnica: 1. Se describan de manera clara y precisa las características técnicas del servicio que se solicita en el ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO de la presente Convocatoria. 2. Que exista congruencia de la información vertida contra el ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO , de la presente convocatoria, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria. 3. Que esté firmado por el licitante o su representante legal.	Modelo de Anexo T1	Obligatorio	Si
T2	Metodología	El licitante deberá presentar: Escrito en el que establezca por partida la metodología, programa de trabajo y organigrama (Administrativo y Técnico), para garantizar la prestación de los servicios.	Modelo de Anexo T2	Obligatorio	Si
T3	Equipo y herramientas	El licitante deberá presentar: Escrito en el que establezca, la relación del equipo, herramientas y en el que se indique que los vehículos se encuentran en óptimas condiciones de uso con los que garantiza la prestación de los servicios, para cada partida en la que participe	Modelo de Anexo T3	Obligatorio	Si
T4	Enlace	El licitante deberá presentar: Escrito en el que manifieste, el nombre, teléfono fijo y móvil, así como correo electrónico de la persona que fungirá como enlace con la Secretaría, durante la vigencia del contrato correspondiente.	Modelo de Anexo T4	Obligatorio	Si
T5	Relación laboral	El licitante deberá presentar escrito original en el que manifieste que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de los servicios estará bajo su responsabilidad única y directa, por tanto, en ningún momento se considera a "Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose este a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social de sus empleados. Asimismo, el proveedor asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.	Modelo de Anexo T5	Obligatorio	Si
PROPUESTA ECONÓMICA					
E1	Propuesta Económica: Que el Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económica, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.	1. Que la propuesta económica contenga toda la información que se solicitan en el ANEXO E1 "Modelo de Propuesta Económica" . 2. Que exista congruencia de la información vertida en el formato E1 contra el ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO , de la presente convocatoria, el resto de la documentación de su propuesta técnica, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.	Modelo de Anexo E1	Obligatorio	Si

Nota: AGRICULTURA se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

CAPÍTULO VII INCONFORMIDADES, DENUNCIAS Y SANCIONES

1 INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LAASSP, las personas afectadas podrán interponer la inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la LAASSP, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la SFP, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad podrá presentarse en las oficinas del Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, de la SFP, o a través de CompraNet, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP.

En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que la oficina donde deben presentar la inconformidad en esta Entidad, se ubican en Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih., así como en las Oficinas que ocupan el Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo domicilio se encuentra en Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Edificio A, Piso 1 Col. Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán en la CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., en el entendido de que tomará conocimiento de las inconformidades que se originen con motivo de las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP el Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, tomara conocimiento de la fracción V de dicho artículo. Asimismo, la página Web de CompraNet es: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, en caso de utilizar dicho medio, deberán utilizarse la e.firma como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

2 DENUNCIAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la LAASSP, el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el Artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-08-128-008000995-N-14-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL FEDERAL EN
CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL, CONFORME AL CONTRATO
MARCO"

La denuncia se podrá presentar indistintamente, ante el Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en Av. Guillermo Pérez Valenzuela 127, col. Del Carmen, alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de Chihuahua, Chih., o directamente a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, el artículo 9 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, y los artículos 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo constar por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas. Para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", en el que se establece que el único mecanismo de captación de éstas será el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDE), podrá realizarse en la siguiente liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> y Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción en www.alertadores.funcionpublica.gob.mx.

c) Las sanciones aplicables a los servidores públicos que infrinjan los ordenamientos invocados se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 131 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y los artículos 75 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3 SANCIONES A PARTICULARES

La Convocante informa a los particulares: Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

Se hace del conocimiento a los Licitantes que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley, o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrían imponerse son las establecidas en el artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento.

